

# Selección de alumnado y profesorado para MOVILIDADES ERASMUS+, CURSO 2023-2024

Escrito por la Comisión Erasmus

## 1. INTRODUCCIÓN

Para recibir una beca Erasmus+ de Estudios se deberán cumplir los requisitos generales del IES Alto Guadiato, así como los requisitos específicos para cada destino.

Una vez comprobado esto, se evaluará al alumno mediante los Criterios de Selección indicados más abajo. La selección se realizará siempre teniendo en cuenta el límite de plazas y la puntuación obtenida entre todos los alumnos solicitantes para las movilidades.

## 2. REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

1. Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
2. No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad. En el caso de estar interesado, podrá participar en el proceso de Selección quedando siempre después de la lista de reserva de aquellos que no han participado.
3. Estar matriculado en este Centro en el momento de cursar la solicitud o **no haber pasado más de 6 meses desde que tituló (esto último, solo para CF)**

El proceso de tramitación se describe detalladamente a continuación.

## 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los alumnos participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremos fijados en estas bases.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por la Comisión Erasmus que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

*Ningún miembro de la Comisión de Selección de alumnos/as podrá ser familiar de primer grado de ningún participante.*

En Ciclos Formativos tendrán prioridad los alumnos del curso superior sobre el inferior, siempre que alcancen el mínimo de puntuación del baremo que se establece en la convocatoria, fijado en 5 puntos sobre 15.

Asimismo, se priorizará al alumnado de 2º curso de Ciclos Formativos para la realización de estancias largas, pudiendo adelantar su posición para estas movilidades a alumnado matriculado en 1º o recién titulado que haya obtenido una mayor puntuación.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes, esta última con mención explícita del motivo de exclusión.

En el caso de tener concedida una beca, será requisito imprescindible haber superado, en la convocatoria de junio, todas las asignaturas del Plan de Estudios que le correspondan por el curso en el que esté matriculado. De no cumplir este requisito la plaza adjudicada pasará al siguiente en la lista de espera.

Los destinos se adjudican por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos. No obstante, como se menciona anteriormente, se priorizará al alumnado de 2º curso de Ciclos Formativos para las estancias largas, de modo que puedan realizar la FCT en su estancia.

Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

La resolución definitiva de las plazas solo será posible cuando se conozca la adjudicación de movilidades del SEPIE y la aceptación del alumno por parte de la institución de destino.

La Comisión Erasmus del IES Alto Guadiato publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas.

#### **POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino:

Causas de exclusión globales

- Solicitud y documentación incompleta.
- No reunir los requisitos de solicitud.
- Causa de exclusión específicos por destinos.
- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.

### **4. TRÁMITES A SEGUIR A LO LARGO DEL PROCESO.**

#### **OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.**

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar este.

Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en la convocatoria.

Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte del centro de destino.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es obligación del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

## **5. CRITERIOS SELECCIÓN ALUMNADO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DEL IES ALTO GUADIATO (CURSO 2023/2024)**

Los **criterios para la selección** son los siguientes:

### **PRIMERA FASE:**

- **Expediente académico** del alumno/a valorando la nota media de 1º de CF para el alumnado de 2º de CF o de 4º de ESO en el caso del alumnado de 1º de CF, así como la media de CF en caso del alumnado recién titulado. Este criterio pondera con un 50%.  
**Máximo 5 puntos**
- **Otros méritos: Máximo 2 puntos.** Este apartado pondera un 30%.
  - **Tener otra titulación igual o superior a la que estudia en el curso actual.** Obtendrá 1 punto por titulación.  
**Máximo 2 puntos**
  - **Haber trabajado.** Conseguirá 1 punto por año trabajado. Cuando el tiempo sea inferior se calculará de forma proporcional. Se debe presentar la vida laboral.  
**Máximo 1 punto**
- **Certificación o titulación oficial en uno o varios idiomas:** La acreditación será a través de alguna institución colegiada como EOI o equivalentes autorizadas en exámenes tipo Cambridge o Trinity. Este criterio pondera el 20%, desglosado de la siguiente manera:
  - C2/C1: 2 puntos
  - B2: 1'5 puntos
  - B1: 1 punto
  - A2/A1: 0'5 puntos**Máximo 2 puntos (Solo se puntuará el máximo nivel conseguido dentro de un mismo idioma)**
- **Alumnado con NEAE.** Este alumnado está recogido en el censo de Séneca. Este criterio pondera un 10% adicional.  
**Puntúa 1 punto**

Los aspirantes se ordenarán por puntos obtenidos en los tres primeros criterios de mayor a menor (primera fase) y pasarán a la entrevista personal (segunda fase) 10 alumnos/as más del número de movilidades concedidas por el Sepie.

Cada alumno/a tendrá asignado un código personal. Primero se publicará un listado provisional de alumnado que pasa a la segunda fase. Habrá un período de tres días hábiles de reclamaciones. Finalmente, se publicará el listado definitivo.

## **SEGUNDA FASE:**

Dentro de esta Fase habrá dos apartados extras a tener en cuenta. La puntuación se sumará a la fase anterior.

- **Alumnado con Beca.** Es decir, si es un alumno con Beca del Ministerio de Educación o de la Junta de Andalucía. Este alumnado está recogido en el censo de Séneca.
  - **0,5 puntos: Beca mínima.**
  - **1 punto: Beca máxima**
- (Se deberá aportar la documentación de aprobación de la Beca del curso actual. Si no hubiese salido la resolución de las Becas en el momento de la Selección de alumnado, se aportará la aprobación de la Beca del curso anterior)

### **• Entrevista personal con los aspirantes**

Constará de varias preguntas relacionadas con cualquier aspecto a tener en cuenta a la hora de realizar la movilidad.

- **Máximo 4 puntos**

**Máximo de la PRIMERA+SEGUNDA FASE: 15 puntos.**

Se publicará un listado provisional de alumnado seleccionado. Habrá tres días hábiles de reclamaciones. Finalmente, se publicará el listado definitivo de alumnado seleccionado y en reserva.

Si en cualquier momento del proceso un alumno/a tiene un informe NO FAVORABLE de Jefatura de Estudios (en relación a conductas contrarias o graves respecto a las normas de convivencia recogidas en el ROF), pasará al final de la lista de reserva.

## **6. MOVILIDADES PROFESORADO**

**Selección del profesorado:** se hará a través de una comisión formada por un miembro de la directiva, un miembro del claustro y un miembro de la comisión Erasmus, todos deben ser no solicitantes de movilidades.

**Criterios de selección:**

- Personal definitivo en el centro: **1 punto**
  - Impartir clase en el centro durante el curso anterior: **1 punto**
  - Ser parte del equipo educativo del alumnado que participa en la movilidad: **2 puntos**
  - Haber sido parte del equipo educativo del alumnado que participa en la movilidad durante el curso anterior: **1 punto**
  - Firmar compromiso de participación y difusión del programa Erasmus: **1 punto.**
  - No haber participado en una movilidad Erasmus, en movilizaciones de intercambio o viajes de fin de estudios durante el curso anterior o durante el presente curso: **1 punto**
  - Participar de forma activa en proyectos o actividades del centro: **1 punto**
  - Certificación oficial del idioma del país de destino o de inglés: **máximo 2 puntos (misma asignación que en el caso del alumnado)**
- Máximo 10 puntos**